



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ESTIMADOS SEÑORES:	FECHA: 25 de agosto de 2014
	REFERENCIA: 795 UNODC 2014 TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA PROFESIONALES DE LA JUSTICIA PENAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Estimados señores:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para lo cual adjuntamos las especificaciones en el Anexo 1 (Requerimientos mínimos del servicio).

Su cotización será recibida hasta las 23:59 p.m. (hora de la República de Panamá) del día **04 de septiembre del 2014**, vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la hora y fecha indicada. Las cotizaciones recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas. La cotización debe ser remitida vía correo electrónico en formato PDF y debe estar firmada por el Representante Legal o persona designada para firmar.

Por favor, tomar en cuenta los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Fecha de entrega del servicio	Del 14 al 17 de Octubre de 2014
Moneda	Dólares Americanos (USD)
ITBMS	No debe incluir
Programa de Entrega	Como se establece en los TDR's
Términos de pago	100% contra presentación de factura
Idioma:	Español
Documentos que debe enviar	<input type="checkbox"/> Cotización o Lista de Precios de Servicios Conexos debidamente firmada , Anexo 2 (Cuadro No.1) <input type="checkbox"/> Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2, debidamente firmado. (Cuadro No.2) <input type="checkbox"/> Copia del Certificado de Registro Público y/o Aviso de Operación <input type="checkbox"/> Copia de identificación del Representante Legal de la empresa. Cédula / Pasaporte
Validez de la oferta a partir de la fecha de emisión	(30) días

Entrega Parcial	No permitida
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un (1) solo suministrador solamente
Criterios de Evaluación	<p>Cumplimiento de los Términos de Referencia mínimos requerimientos (CUMPLE/NO CUMPLE)</p> <p>Cotización debidamente firmada, Anexo 2 (Cuadro No.1)</p> <p>Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 2, debidamente firmado. (Cuadro No.2)</p> <p>Copia de escritura de constitución de la empresa donde conste el nombre completo de persona jurídica así como también los datos de inscripción , sus directores y dignatarios, fecha de constitución, representante legal, vigencia y domicilio de la sociedad.</p> <p>Copia de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Cédula / Pasaporte)</p>
Anexos a este documento	<p><input type="checkbox"/> Términos de Referencias (TDR'S) Solicitados (Anexo 1)</p> <p><input type="checkbox"/> Formulario de Presentación de Cotizaciones (Anexo 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Orden de compra y Términos y Condiciones Generales (Anexo 3)</p> <p>La no aceptación del modelo de contrato ó Términos y Condiciones Generales al Contrato podrían resultar en el rechazo de la oferta.</p>
Consultas sobre este documento enviarlas a:	Hasta el cierre del día 01 de septiembre de 2014 , a la dirección: UNIDAD DE ADQUISICIONES adquisiciones.rclac@undp.org
Observación sobre la fecha del evento:	No se puede hacer cambios en la fecha programada del evento

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento. La Comisión Evaluadora analizará las Cotizaciones a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

La oferta que cumpla con los requerimientos mínimos y ofrezca el menor precio será recomendada para adjudicación. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos, serán rechazadas.

A partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Contrato por Servicios Profesionales /Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra o Contrato por Servicios Profesionales.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace:
<http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Centro Regional para América Latina y e Caribe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA PROFESIONALES DE LA JUSTICIA PENAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS EN BOQUETE, CHIRIQUÍ, PANAMÁ DEL 14 AL 17 DE OCTUBRE DE 2014

Artículo	Descripción Genérica	Total Personas o Artículo por día
Habitaciones	Alojamiento para (6) personas por cuatro (4) cuatro noches en habitación sencilla, con desayuno incluido y acceso a internet. CHECK-IN: 13 de octubre de 2014 CHECK-OUT: 17 de octubre de 2014 *Indicar si la tarifa incluye desayuno	(6) personas
Sala de Reunión	(1) Sala de reuniones con capacidad para (35) personas los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014	(1) Sala de reuniones/(4) días
	El montaje/arreglo será detallado previo a la firma del contrato.	
	El horario del evento se confirmará dentro del rango de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	
	Conexiones de internet Inalámbrico en la sala de reuniones para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	
	Podium para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	(1)
	Astas de banderas para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	(3)
Servicios de Alimentación: Desayunos, Almuerzos, Cenas y Coffee Breaks	Desayunos para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014, para las (6) personas que se hospedarán. (si el desayuno está incluido en el precio de las habitaciones indicarlo en la cotización).	Para (6) personas
	Almuerzo tipo buffet que incluya una bebida no alcohólica para (35) personas los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	Para (35) personas
	Coffee breaks para (35) personas, por la mañana y por la tarde para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	Para (35) personas
	Cena que incluya una bebida no alcohólica para (6) personas los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2014.	Para (6) personas
	Estación permanente de té y café para todos los días del evento (14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014)	Para (35) personas
Servicios de equipo audiovisual e Internet para los días del evento	Proyector LCD resolución mínima 1024x768 en el salón de reuniones los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014.	(1)
	Micrófonos inalámbricos (días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014).	(4)
	Pantalla grande (días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014).	(1)
	Conexión inalámbrica a Internet para (20) participantes en la sala de reuniones (días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014)	1
	Suficientes conexiones eléctricas para los participantes (días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014).	(6) regletas

	Cable de sonido y bocina con amplificador	(1)
	Grabación del audio del evento (para los días 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2014) y entrega de cd con el contenido del mismo al finalizar el evento	(1)
Servicio de transporte	Transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto (13 y 17 de octubre de 2014)	(6)

DETALLE DE LOS COSTOS

Presentar cotización en dólares americanos, detallando el costo unitario o costo por paquete de los servicios (en caso que aplique) que incluya lo siguiente:

1. Precio de habitaciones sencilla (con desayuno y acceso a internet).
2. Precio de la sala de reuniones para evento.
3. Precio de almuerzos, cenas, coffee breaks.
4. Precio de sistema audio (micrófonos inalámbricos, bocina y servicio de grabación de audio con cd).
5. Precio de proyector y pantalla.
6. Precio de conexión inalámbrica a Internet en la sala del evento.
7. Precio por persona transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto.
8. Indicar fecha límite de confirmación para garantizar la reservación de habitaciones y sala de reuniones para el evento.
9. *El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.*

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia 795 UNODC 2014 TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES PARA PROFESIONALES DE LA JUSTICIA PENAL EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS:

CUADRO N° 1:

ALOJAMIENTO - HABITACIONES				
DÍAS: 13, 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2014				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE NOCHES	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
Habitación sencilla (Indicar si la tarifa incluye desayuno)	6	4		
SUB TOTAL - ALOJAMIENTO				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE DÍAS	PRECIO UNITARIO POR PERSONA USD	PRECIO TOTAL USD
DÍAS: 14, 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2014				
Desayuno para las personas que se hospedarán (Si el desayuno está incluido en la tarifa de habitación indicar en la cotización)	6	4		
Almuerzo tipo buffet, incluyendo una bebida no alcohólica	35	4		
Coffee breaks por la mañana y por la tarde	35	4		
Estación permanente de té y café	35	4		
DÍAS: 13, 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2014				
Cena , incluyendo una bebida no alcohólica	6	4		
SUB TOTAL - ALOJAMIENTO				
EQUIPO AUDIOVISUAL E INTERNET				
DESCRIPCIÓN	SALA DE REUNIÓN (Capacidad 35 personas)	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	PRECIO TOTAL USD
DÍAS: 14, 15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2014				
Proyector LCD resolución mínima 1024x768 en el salón de reuniones los	1	1		
Micrófonos inalámbricos		4		

Pantalla grande		1		
Conexión inalámbrica a Internet para (20) participantes en la sala de reuniones		1		
Suficientes conexiones eléctricas (regletas) para los participantes		6		
Cable de sonido y bocina con amplificador		1		
Grabación del audio del evento por los (4) días y entrega de cd con el contenido del mismo al finalizar el evento		1		
SUB TOTAL – AUDIOVISUAL E INTERNET				
SERVICIO DE TRANSPORTE				
DÍAS: 13 Y 17 DE OCTUBRE DE 2014				
Transporte aeropuerto - hotel - aeropuerto		6		
SUB TOTAL - SERVICIO DE TRANSPORTE				

Nota:

- *Deberá incluir en sus precios todos los costos que conlleve realizar el servicio requerido.*
- *Nos comprometemos a cumplir con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencias, Anexo 1 del documento de esta solicitud de cotización.*

Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar]

Cargo

Fecha

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Validez de la cotización (30) días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización 795 UNODC 2014.

*Firma del Representante legal o
persona autorizada para firmar]*

Cargo

Fecha

Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



Purchase Order

Dispatch via Print

PO Number PAN10-00000	Date	Revision	Page 1
Payment Terms	Freight / INCOTERMS		Ship Via
Buyer	Phone Tel: Fax:	Currency USD	
Approver			

Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
 PARA EL DESARROLLO
 Casa de Las Naciones Unidas
 Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton
 Apartado 08160-1914, Panamá
 Panamá
 Tel: 507/302-4545-4500
 Fax: 507/302-4546

Vendor: 00000
PANAMÁ
PANAMÁ
PAN

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

Vendor signature and date

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos

expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses [*EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRÁ AÑADIR: "QUE EXCEDAN....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES*] El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.